

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" – UNELLEZ

ACTA N° 1094
RESOLUCIÓN N° CD 2017/036
DE FECHA 14/02/2017
PUNTO 02

0402

El Consejo Directivo de la UNELLEZ, reunido en sesión extraordinaria en Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" con el quórum reglamentario. En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución; vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

Que el 13 de febrero de 2017, el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social remite al Consejo Directivo para su consideración, solicitud de Permiso Remunerado por el período de un año a favor de la ciudadana: María Gabriela Torreyes, titular de la Cédula de Identidad N° 11.190.208, trabajadora administrativa adscrita a la Coordinación de Cultura.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana María Gabriela Torreyes, indica que requiere el permiso para atender a su señora madre: Martina del Carmen Torreyes, titular de la cédula de identidad N° 3.591.634, quien de acuerdo con la documentación presentada, ha sido diagnosticada con: ACV Isquémico transitorio, enfermedad renal crónica, diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial estadio 2, síndrome anémico; requiriendo terapias sustitutivas, tratamiento diario y atención especial.

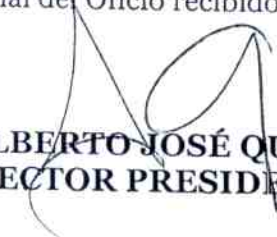
CONSIDERANDO

Que la Primera Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario en su cláusula 20, establece la concesión de Permisos Remunerados y No Remunerados, para los trabajadores Universitarios; de igual manera la V Acta Convenio UNELLEZ – AEUNELLEZ, establece en el Capítulo XI de la Jornada de Trabajo y de los Permisos, Cláusula 110: "Son competentes para conceder permisos": ... f-. "Consejo Directivo, de más de un (01) mes, y aquellos casos de excedencias activas o pasivas".

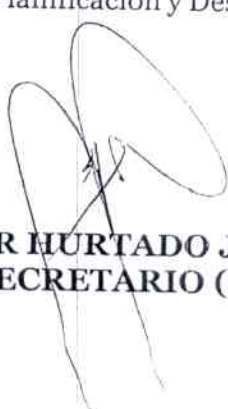
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Primero: Aprobar el Permiso Remunerado durante un año, desde el 25 de enero de 2017 hasta el 25 de enero de 2018, a la ciudadana: **María Gabriela Torreyes**, titular de la Cédula de Identidad N° **11.190.208**, trabajadora administrativa adscrita al Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social.

Original del Oficio recibido se archiva.


ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)




OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)

